ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SED-SA-SI-DDE-051-2019

1. ENTIDAD CONTRATANTE

Secretaría de Educación del Distrito Capital, ubicada en la avenida El dorado No. 66-63 de Bogotá D.C.

La entidad atenderá a los interesados en el proceso de selección en la Avenida El dorado # 66-63 - Primer Piso – Torre C, al igual que en la plataforma SECOP II.

2. CONSULTA

El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y el presupuesto oficial se podrán consultar en la plataforma del SECOP II.

3. OBJETO

ADQUIRIR DOTACIÓN DE COCINA PARA LOS COLEGIOS DEL DISTRITO CAPITAL, CONFORME A LAS NECESIDADES EVIDENCIADAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo estipulado en el numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y atendiendo a la naturaleza del objeto contractual y su valor, la modalidad a utilizar para la selección del contratista, será la **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del Contrato será de seis (6) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio suscrita entre el contratista y la supervisión, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

30 de mayo de 2019 - Hora: 10:00 A.M. – La propuesta se presentará a través de la plataforma SECOP II, adjuntando cada uno de los documentos y la información solicitada en el pliego de condiciones debidamente suscrita por la persona legalmente autorizada, en los espacios habilitados para cada uno de los aspectos requeridos por la entidad.

Con relación al diligenciamiento sobre económico, este debe ser debidamente diligenciado en los campos habilitados en el Sobre No. 2 ECONÓMICO directamente en la plataforma**. En esta sección de la propuesta solo debe ir información relacionada con la oferta económica del proponente.**

Una vez presentada la propuesta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la Secretaría de Educación del Distrito pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias, por tanto, no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la convocatoria.

Se entenderá que en el valor señalado como **total de la oferta** están incluidos los impuestos, costos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, legalización, ejecución y liquidación del(os) contrato(s) resultante(s) de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista según el caso.

El oferente no deberá anotar centavos. Los valores unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior y (iii) si es 50 centavos, el oferente deberá aproximarlo al entero superior o al inferior que él decida. En todo caso, si la cifra no está aproximada y aparece con 50 centavos, la **SED** aproximará al entero inferior. (**Nota**: Para evitar inconvenientes de decimales, se sugiere aplicar en Excel la fórmula de "REDONDEAR").

En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones exigidas por la entidad.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial total estimado del proceso corresponde a la suma de **SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS ($6.492.379.608) INCLUIDO IVA** y los impuestos de ley a los que hubiera lugar, distribuido por grupos así:

GRUPO No. 1	EQUIPOS DE COCINA	$ 6.320.143.303
GRUPO No. 2	MUEBLES, UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS DE COCINA.	$ 172.236.305
	TOTAL PROCESO	**$ 6.492.379.608**

Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

La SED adjudicará el contrato por el valor total del presupuesto oficial y su ejecución se realizará por los valores finales ofertados por el proponente seleccionado y conforme a los cuales resultó adjudicatario del proceso.

En todo caso, el oferente adjudicatario deberá ajustar su propuesta económica, reflejando en el valor unitario sin IVA de cada uno de los ítems, el total del porcentaje de ahorro obtenido por la entidad en el evento de subasta, con el fin de determinar el precio final de compra por parte de la SED, con el que se permitirá la obtención de mayores cantidades de elementos a las cantidades establecidas inicialmente en el presente proceso.

Lo anterior para cubrir las necesidades de reposición de elementos que tiene la SED y que se encuentran soportados, pero que por razones presupuestales no pueden ser cubiertas inicialmente.

Los proponentes no podrán superar, en ningún caso, el presupuesto oficial establecido de cada ítem y/o los precios unitarios techo, so pena de ser RECHAZADA ECONOMICAMENTE la propuesta.

Los recursos del presente proceso corresponden a los propios de la Secretaría de Educación del Distrito y el presupuesto oficial se encuentra amparado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1828 del 10 de abril de 2019.

8. ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	**SI**
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	SI	SI	NO	**SI**
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	SI	NO	**SI**
Corea		NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	**SI**
Estados AELC		SI	SI	NO	**SI**
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	NO
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	**SI**
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	**SI**
Comunidad Andina – Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	SI	NO	**SI**

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o derogue, y al Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-13, se señala que, por la cuantía y el objeto de la presente contratación, los acuerdos comerciales que resultan aplicables al proceso de contratación son los suscritos con Alianza Pacifico (solo Chile y Perú), Chile, Costa Rica, Estados AELC, el Triángulo Norte (solo Guatemala), Unión Europea y Comunidad Andina – Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, los cuales le reportan dos obligaciones que adquiere la entidad así:

9. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas (naturales y/o Jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También podrán participar los consorcios, uniones temporales de conformidad con el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

10. Este proceso no está supeditado a precalificación alguna.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA	8 de mayo de 2019
PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	8 de mayo de 2019
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	15 de mayo de 2019
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	20 de mayo de 2019
FECHA PREVISTA DE PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	21 de mayo de 2019
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	21 de mayo de 2019
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	24 de mayo de 2019
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	28 de mayo de 2019
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	29 de mayo de 2019
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	**30 de mayo de 2019** **Hora: 10:00 a.m.**
APERTURA DE SOBRE DE REQUISITOS HABILITANTES Y TÉCNICOS	30 de mayo de 2019
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	30 de mayo de 2019

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
CAPACITACIÓN A LOS PROPONENTES SOBRE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	4 de junio de 2019 Hora: 2:00 p.m.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	6 de junio de 2019
SIMULACRO DE SUBASTA ELECTRÓNICA	12 de junio de 2019 Hora: 2:00 p.m.
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	17 de junio de 2019 Hora: 11:59 p.m.
APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO	**19 de junio de 2019 9:30 a.m.**
EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA	**19 de junio de 2019 2:30 p.m.**
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO (O DE LA RESPUESTA AL REQUERIMIENTO POR PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO)	25 de junio de 2019
FIRMA DEL CONTRATO	2 de julio de 2019
ENTREGA DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	5 de julio de 2019
APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	9 de julio de 2019

cronograma puede ser consultado directamente en SECOP II en el Link del proceso No. **SED-SA-SI-DDE-051-2019.**

12. FORMA DE CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO

La Entidad garantiza la publicidad y consulta de todas las etapas del proceso, a partir de la fecha señalada en el cronograma del proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria, además de todos los procedimientos, documentos y actos asociados al presente proceso de contratación, los cuales serán puestos a disposición a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, con el fin que todos los interesados en el presente proceso de selección puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad.